



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1584 DE 200
(17 JUL) 2006

"Por la cual se fija el precio de renovación de la licencia de uso del aplicativo informático para la operación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE - módulo de importaciones"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el parágrafo del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el aplicativo informático de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE para la transmisión electrónica de los registros o licencias de importación tiene una vigencia de un año calendario.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Fíjase en 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el valor de la renovación de la licencia de uso del aplicativo informático para operar la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE en el módulo de importaciones, la cual tendrá una vigencia de un (1) año calendario para su utilización.

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 JUL. 2006**

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JORGE HUMBERTO BOTERO